

órgano judicial en el término de cinco días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.** Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Cosinca UGT, S.C.L., expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2008.- El/la Secretario.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz**

**2155** *EDICTO de 14 de marzo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000405/2006.*

Dña. Laura Cristina Paule González, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz y su Partido:

**HACE SABER:** que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000405/2006, a instancia de la entidad mercantil Canela Velázquez, S.L., representada por la Procuradora Dña. Pilar González Casanova Rodríguez, contra D. Laurent Buffiere, en la actualidad en paradero desconocido, y que por resolución de esta fecha se ha pronunciado la siguiente:

**SENTENCIA.-** En la ciudad de Puerto de la Cruz, a 14 de marzo de 2008; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal, tramitado ante este Juzgado bajo el nº 405/06, y entre las partes, como demandante la entidad mercantil Canela Velázquez, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Pilar González Casanova y asistida por la Letrada Dña. María Esther Medina Castilla; y como demandado D. Laurent Buffiere, en situación procesal de rebeldía; sobre posesión.- **FALLO.**

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales, Dña. Pilar González Casanova, en nombre y representación de la entidad mercantil Canela Velázquez, S.L. con-

tra D. Laurent Buffiere, debo declarar y declaro el derecho de la demandante a poseer la finca sita en la planta primera con nº L-1 del C.C. Quintana, en calle Quintana, 18-20, de este término municipal y debo condenar y condeno al citado demandado, a dejar libre, expedita y a disposición de la parte actora la finca en el plazo legalmente establecido, con apercibimiento de lanzamiento, y con expresa condena al demandado al pago de las costas procesales causadas.- Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.- Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 14 de marzo de 2008 la señora Jueza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.- El/la Juez.- El/la Secretario.

### **Puertos de Tenerife**

**2156** *Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de abril de 2008, que somete a trámite de información pública el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Santa Cruz de La Palma.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de informar favorablemente el proyecto del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Santa Cruz de La Palma.

A efectos de tramitación del correspondiente expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se somete el proyecto del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Santa Cruz de La Palma al trámite de información pública, durante el plazo de un (1) mes contado a partir del siguiente día

al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Durante el plazo indicado, los interesados podrán examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Francisco La Roche, 49,

en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de presentar las alegaciones que a su derecho tuvieran por convenientes.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2008.- El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.